

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00017-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: CARLOS BAYARDO ZAMBRANO

Jericó (Boyacá), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto del 14 de julio de 2021, se libró mandamiento de pago a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y en contra del señor CARLOS BAYARDO ZAMBRANO, por el valor contenido en el pagaré aportado con la demanda.

Teniendo en cuenta que la parte ejecutada fue notificada en debida forma, no dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de ejecutivo, dentro del término que tenía para ello ni propuso excepciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 440 del C.G.P. se ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y así mismo se condenará en costas al ejecutado, las cuales se liquidaran por secretaría.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó-Boyacá,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

**SEGUNDO:** Condenar en costas a la parte ejecutada. Fíjese como agencias en derecho la suma de \$ 400.000. Líquidense por secretaria.

**TERCERO:** Ordénese a las partes presentar la liquidación del crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 del CGP.

**CUARTO: Poner en conocimiento** de la parte ejecutante el oficio procedente del Banco Agrario, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ  
JUEZ**

MSR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notificó por Estado No. 25 de hoy 20 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.  
GINA PAOLA URIBE PALAYO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c35429c9d9582f533ca249945b11c45925ce343414001665a70ffc5b8487bc0a**

Documento generado en 19/10/2021 01:56:26 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**